



Fecha de Votación: viernes, 2 octubre, 2020

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-003170-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001826	10:35 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001056-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001827	10:40 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso, se anula la sentencia recurrida sólo en cuanto exoneró a las personas actoras del pago de las costas; a quienes se les impone la cancelación de esos gastos, fijándose las costas personales en la cantidad de trescientos mil colones a cargo de cada una de ellas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002196-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001828	10:45 am

Por tanto: Se acoge el recurso interpuesto. Se anula la sentencia recurrida en cuanto condenó a la codemandada Vargas Lozada a pagar en forma solidaria las prestaciones ordenadas. En su lugar, respecto de esta codemandada se acoge la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta y se desestima respecto de ella, la demanda.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 2 octubre, 2020

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000435-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001829	10:50 am

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos planteados.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001396-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001830	10:55 am

Por tanto: Se deniega la solicitud de aclaración y adición pedida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001477-1102-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001831	11:00 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000561-0338-FA	Divorcio	Familia	2020/ 001832	11:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 2 octubre, 2020

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000594-0643-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001833	11:10 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia impugnada solo en cuanto ordenó la actualización del valor del derecho concedido a partir del mes anterior al uno de noviembre de dos mil dieciséis y hasta al mes precedente al pago efectivo. En su lugar, la indexación se calculará bajo los mismos parámetros indicados por el Juzgado, pero a partir de la exigibilidad de cada una de las rentas y hasta el efectivo pago.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-001504-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001834	11:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. NOTA: Las magistradas Varela Araya y Chacón Artavia, consignan nota.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000246-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001835	11:20 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 2 octubre, 2020

17-000386-1113-LA Ordinario Laboral 2020/ 001836 11:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar la aclaración y adición solicitadas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

17-000477-0505-LA Ordinario Laboral 2020/ 001837 11:30 am

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos interpuestos por ambas partes. Devuélvase el expediente al Juzgado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

17-000657-1178-LA Ordinario Laboral 2020/ 001838 11:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

17-001177-0639-LA Ordinario Laboral 2020/ 001839 11:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 2 octubre, 2020

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-001392-1102-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001840	11:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto. Devuélvase el expediente al Juzgado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-001495-1102-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001841	11:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-002085-0173-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001842	11:55 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso interpuesto. Devuélvase el expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que procede en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000259-0173-LA	Fuero especial	Laboral	2020/ 001843	12:00 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 2 octubre, 2020

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000582-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001813	11:05 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000683-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001814	11:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000695-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001815	11:15 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso interpuesto por la parte demandada. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto resolvió el asunto sin especial condena en ambas costas, para en su lugar ordenar su pago, fijándose las personales en la suma de trescientos mil colones, a cargo de cada una de las personas actoras.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 2 octubre, 2020

18-001497-0929-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 001816

11:20 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula el fallo únicamente en cuanto condenó a la parte perdidosa al pago de costas. En su lugar, se resuelve sin especial condenatoria en esos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

18-002147-0639-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 001817

11:25 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso planteado por la parte actora. Se anula la sentencia impugnada únicamente en cuanto condenó en costas al actor. En su lugar, se resuelve el proceso sin especial condenatoria en este rubro.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

18-002591-0173-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 001818

11:30 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula el fallo recurrido y se deniega la excepción de falta de derecho. En su lugar, se condena al demandado al pago de los recargos Comité Apoyo Educativo (I y II) y ocho lecciones interinas a partir del primero de febrero de dos mil dieciocho y mientras se mantenga su condición de reubicada, así como las diferencias generadas sobre aguinaldo, vacaciones y salario escolar. Sobre las sumas otorgadas, se concede el pago de intereses a partir de la exigibilidad del adeudo, los que se calcularán en los términos del artículo quinientos sesenta y cinco del Código de Trabajo reformado y cuatrocientos noventa y siete del Código de Comercio; así como el pago de los extremos principales actualizados a valor presente (indexación), en el mismo porcentaje en que haya variado el índice de precios para los consumidores para el Área Metropolitana, de conformidad con el párrafo segundo del numeral quinientos sesenta y cinco del Código de Trabajo reformado. Se impone la condenatoria en costas a cargo del Estado, las personales se fijan en el quince por ciento de las sumas adeudadas a la firmeza de la sentencia y, por las consecuencias económicas futuras, cabría agregar a la suma resultante del porcentaje fijado hasta un cincuenta por ciento más a partir de la firmeza del fallo. Finalmente, la demandada debe realizar las deducciones legales respectivas, incluyendo las cuotas obrero-patronales y todas las obligaciones correspondientes a la Seguridad Social. VOTO SALVADO: Las Magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 2 octubre, 2020

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-002731-0173-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001819	11:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000188-0929-LA	Fuero especial	Laboral	2020/ 001820	11:40 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso planteado. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto fijó en trescientos mil colones el monto de las costas personales. En su lugar, por ese concepto la accionada deberá pagarle al actor, un quince por ciento sobre el importe líquido de la condenatoria, pudiendo agregarse al monto fijado, según criterio jurisprudencial, hasta un cincuenta por ciento.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000223-1342-LA	Fuero especial	Laboral	2020/ 001821	11:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 2 octubre, 2020

19-000397-0639-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 001822

11:50 am

Por tanto: Se ordena remitir el presente asunto a la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia para que resuelva la cuestión de competencia suscitada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000166-0180-CI	Sucesión	Civil	2020/ 001823	11:55 am

Por tanto: Se aprueba la resolución del Tribunal Agrario. El competente para conocer el presente asunto es el Juzgado Primero Civil de San José.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000454-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001824	12:00 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
77-100485-0417-CI	Sucesión	Civil	2020/ 001825	10:30 am

Por tanto: Se declara que el Juzgado Civil de Puntarenas, debe seguir conociendo el asunto. Tómese especial nota por parte de dicho despacho de lo indicado en el tercer considerando de esta resolución.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 2 octubre, 2020

No tiene Notas asociadas.